

La empresa cooperativa en un sistema de competencia perfecta

POR

JOAQUIN FERNANDEZ FERNANDEZ

Parece carecer de sentido en el terreno de la práctica estudiar la compatibilidad de la empresa cooperativa con el modelo de competencia perfecta, siendo como es, universalmente admitido que ésta última carece de existencia en el mundo de la realidad. No obstante, puesto que el modelo tiene realidad, bien que a nivel puramente teórico, no es ociosa la comparación, aunque sólo sea porque los modelos de competencia perfecta, son situaciones límite de las situaciones reales.

Para este estudio comparativo, será suficiente añadir a las hipótesis constitutivas del modelo de competencia perfecta, los principios cooperativos. El modelo resultante, reunirá las siguientes características:

- 1.º Atomicidad en el mercado.
- 2.º Homogeneidad del producto.
- 3.º Libre entrada en la industria.
- 4.º Transparencia del mercado.
- 5.º Movilidad de los factores de la producción.
- 6.º Adhesión libre y voluntaria.
- 7.º Control democrático.
- 8.º Distribución equitativa de los excedentes.
- 9.º Interés limitado al capital.
- 10.º Fomento de la Educación.
- 11.º Colaboración entre las cooperativas.

MODELO CAPITALISTA DE LA COMPETENCIA PERFECTA

Si aceptamos el modelo, como lo hemos hecho, con todas sus consecuencias, pocos atractivos existirán para la existencia de empresas cooperativas.

Los precios de venta de los productos finales serán iguales a los costes marginales, por lo cual los consumidores finales no podrán obtener de las cooperativas de consumo mejores precios que de las empresas mercantiles, ni los agricultores podrán vender sus productos agrarios a mejores precios, ni los trabajadores obtendrán mejores salarios de sus empresas cooperativas.

Como advierte LAMBERT, "si es verdad que el precio de competencia es el único justo, no hay ninguna razón para ser cooperador. Bastará entonces con organizar la competencia entre firmas capitalistas" (6).

Es exagerado, sin embargo, aceptar que ninguna razón exista para ser cooperador. No es un mejor precio lo único que busca un cooperador en su cooperativa. En el caso de las cooperativas de trabajadores, por ejemplo, existen razones mucho más profundas. Es la posibilidad de opinar y actuar para modificar las condiciones ambientales y de trabajo, siempre modificables y perfeccionables por muy perfecta que fuera la competencia. Aunque no con tanta fuerza, similares razones pueden existir para desear las cooperativas de consumo y de las de campo. Pero además, existe otra razón que la moderna evolución de la empresa nos ha revelado ya: la "revolución de los managers". Si es cierto que los gerentes se van independizando cada vez más de los criterios del máximo beneficio de los empresarios capitalistas e incluso, como vimos anteriormente, incorporan a sus motivaciones el servicio a la clientela, las relaciones públicas y el engrandecimiento de la empresa, puede llegar el momento, e incluso algunos casos actuales, dan la impresión de haber llegado, de que la promoción de cooperativas sea para algunos gerentes una actitud alternativa con la de promover empresas capitalistas si consideran que aquéllas pueden satisfacer sus motivaciones con mayor plenitud que éstas. Por supuesto, que no se espera esto de todos los gerentes. Decir que los gerentes se motivan a partes iguales por ejemplo, por el máximo beneficio, el servicio a los clientes, las relaciones públicas, la dirección participativa y el engrandecimiento de la empresa, no es afirmar que en todos se den las mismas dosis de cada ingrediente. Las diversas fórmulas que de tales componentes se puedan obtener, darán origen

a una gran variedad de gerentes y, con ellos, a una gran variedad de empresas.

De todas formas, es necesario repetir que estamos tratando el modelo imaginario de la competencia perfecta, y que éste no existe ni ha existido jamás en la realidad.

REPERCUSIÓN EN EL MODELO DE LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS DERIVADAS DE LA NATURALEZA COOPERATIVA DE LA EMPRESA

a) Adhesión libre y voluntaria.

Su repercusión sobre la *atomicidad del mercado* sería nula puesto que, supuesta la eficiencia equivalente de todas las empresas de la industria, las probabilidades de traslado de una a otra empresa serían iguales. Sin embargo, si la pertenencia a la empresa cooperativa exige una aportación a capital y ésta no es facilitada por la cooperativa, con cargo a retornos, la tendencia se encaminará a la desaparición de la cooperativa, a no ser que las satisfacciones extraeconómicas de pertenecer a la misma compensen sobradamente la pérdida de poder adquisitivo. A “sensu contrario”, si no existe aportación a capital o es adelantada por la cooperativa, la tendencia se dirigirá a un aumento de su dimensión, supuestas las ventajas extraeconómicas.

Su repercusión sobre la *homogeneidad del producto* será positiva en las cooperativas descendentes, como consecuencia del intercambio de trabajadores y suministradores con sus consiguientes técnicas, procedimientos y productos.

Como puede verse fácilmente, este principio solo puede contribuir a fortalecer la característica de la *libre entrada en la industria*, ya que no sólo se puede entrar como nueva empresa siempre más difícil, sino también como nuevo miembro de una empresa, lo que no lo es tanto.

La *transparencia del mercado* puede ser mayor en las cooperativas, especialmente en las ascendentes, a causa de los esfuerzos suplementarios que estas empresas destinan a la información de los socios en boletines y asambleas.

Igualmente se aprecia el perfecto encaje del principio con la movilidad de los factores de producción, especialmente en las cooperativas descendentes.

b) Control democrático.

Es menos marcada la repercusión económica de este principio cooperativo, por tratarse de una característica claramente superestructural. No obstante, puede tener repercusiones sobre la expansión de la empresa cooperativa en un sistema perfectamente competitivo. Repercusiones que pueden ser favorables si la satisfacción extraeconómica de controlar y administrar la propia empresa es suficiente aliciente para atraer socios, pero que puede ser también desfavorable si el control democrático degenera en demagogia, lo que hará perder de inmediato eficiencia económica a la empresa. Pero, ésto último, no debemos tenerlo en cuenta, ya que toda esta comparación parte del supuesto de que los principios cooperativos son escrupulosamente cumplidos. Puede tacharse de irreal o idealista este supuesto, lo que será sin duda una imputación injusta, ya que no tratamos en este momento de juzgar si se cumplen o no, los principios cooperativos, sino de deducir hasta dónde una empresa que cumple tales principios, es compatible con unos modelos más o menos teóricos, más o menos reales.

El control democrático es indiferente a las características del modelo de competencia perfecta, con excepción de la *transparencia del mercado*, en el que puede tener repercusiones favorables impidiendo la propaganda falsa o inductora, y reconduciéndola hacia una dimensión informativa.

c) Distribución equitativa de los excedentes.

Puesto que la distribución capitalista del beneficio acumula el dinero allá donde más dinero existe, en ella se encuentra uno de los mayores enemigos de la *atomicidad del mercado*. Si en cuanto a las cooperativas ascendentes la posición es también de indiferencia, por lo que se refiere a la *movilidad de los factores*, ya que su relación es la misma que en la empresa capitalista, no es así en las descendentes donde el principio puede y debe suscitar una movilidad de los factores de producción de las empresas capitalistas a las cooperativas, pues son éstas y no aquéllas las que les designan los beneficios.

En resumen, junto a la compatibilidad con las características del modelo, el control democrático parece favorecer también la expansión de las cooperativas.

e) Interés limitado al capital.

El principio parece compatible con todas las características porque aplicadas al mercado de capitales permiten la existencia de un tipo de interés marginal de mercado igual al coste margi-

nal del mismo. Este es, sin duda, un tipo de interés limitado, como quedó definido en el Capítulo V, y es el menor tipo de interés económicamente posible.

Por lo que se refiere a la empresa cooperativa, sólo le será indiferente si se admite la definición del Capítulo V. Para cualquier otra interpretación, la *movilidad de los factores de producción* será adversa a la empresa cooperativa, puesto que acudirán a las empresas que tendrán mayor capacidad de financiación por abonar más altos tipos de interés.

f) Fomento de la Educación.

Este principio tiene poco contenido económico en el modelo que ahora nos ocupa. Es, en general, indiferente a las características del mismo, salvo la *transparencia del mercado* que puede ser favorecida, y de hecho vemos cómo lo es actualmente, en las cooperativas de consumo, por la educación de los consumidores, que muchas de ellas acometen con eficacia, así como en las cooperativas del campo.

g) Colaboración entre las cooperativas.

Este principio entra en contradicción con la *atomicidad del mercado*. No se trata de una incompatibilidad. Pueden existir cooperativas en un mercado atomizado, pero desde el momento en que cumplen el principio, inician políticas comunes de compra y venta y tienden, por lo tanto, a la desatomización. Naturalmente, esta desatomización sólo podría darse en el supuesto de una presencia significativa de las cooperativas en el sistema.

Resulta indiferente con la *homogeneidad del producto*, concomitante con la *libre entrada en la industria*, cuando se trata de cooperativas ascendentes, porque en nada perjudica a los socios la existencia de nuevas cooperativas, sino que más bien puede favorecerles en cuanto que oportunidades alternativas y opuesta a dicha *libre entrada* en las cooperativas descendentes, puesto que cada nueva empresa, cooperativa o no, será un nuevo competidor. En este punto, la colaboración entre cooperativas puede tener una actuación semejante al cartel o al trust.

Favorece la *transparencia del mercado* si la colaboración se extiende, como es de suponer, a intercambiar información, que, como hemos visto, es un objetivo de cada cooperativa individual.

Favorece la *movilidad de los factores de producción*, y ello se refleja en los Estatutos de muchas cooperativas que contienen entre sus preceptos los intercambios de personal y capitales.

REPERCUSIÓN SOBRE LA COOPERATIVA DE LOS CARACTERES DEL MODELO

a) Atomicidad del mercado:

Tal atomicidad, de existir, no sólo no perjudicaría a la cooperativa sino que le sería más favorable que cualquier otra situación monopolística en que las empresas dominantes le arrebatan en el mercado, por sus mayores medios, los capitales, las materias primas y los factores de producción.

b) Homogeneidad del producto.

A la existencia de la cooperativa le es indiferente.

c) Libre entrada en la industria.

Para su propia entrada en la industria, como pequeña empresa que es, en general, la cooperativa, le beneficia el pliopolio. Estando ya la cooperativa en el mercado, la entrada de otras empresas es indiferente a las cooperativas ascendentes, si se trata de empresas capitalistas y es favorable si se trata de cooperativas, ya que de la intercooperación puede crear beneficios; en cambio, es perjudicial a las cooperativas descendentes (como a cualquier empresa capitalista), se trate o no de cooperativas, porque es un nuevo competidor.

d) Transparencia del mercado.

Es favorable a todo tipo de cooperativas puesto que tanto éstas como sus socios se beneficiarán de la misma.

e) Movilidad de los factores de la producción.

Favorece a toda clase de cooperativas, si se cumplen todas las características. A las ascendentes al facilitarles el acceso a los factores. A las descendentes, además, porque la propia movilidad de los socios supone un aumento del bienestar.

BALANCE POSICIONAL DE LA COOPERATIVA EN EL MODELO LIBERAL-CAPITALISTA DE COMPETENCIA PERFECTA

El análisis anterior nos permite hacer un balance de la situación retórica de las cooperativas en el modelo. Pero previamente es necesario explicar un análisis semejante mucho más breve, puesto que sólo es necesario explicar un análisis semejante mucho más breve, puesto que sólo es necesario considerar el principio fundamental de la empresa capitalista: el *máximo beneficio*, en relación con cada una de las características del modelo.

1.º Atomicidad en el mercado.

Cualquiera que sea la posición de la empresa capitalista en el mercado, el principio del máximo beneficio exige que desaparezca la atomicidad del mercado, al menos en la rama de la empresa. Tratará de eliminar a las empresas competidoras, bien por la competencia, bien por los pactos o funciones, porque el dominio del mercado y las economías de escala, contrapuestos a la atomicidad del mercado, son dos buenas fuentes del máximo beneficio. Aún más si domina su propia vertiente, tratará de dominar la contraria para ser la única compradora o la única vendedora (ejemplo de la Banca).

En sentido contrario, la atomicidad del mercado es enemigo mortal de la empresa capitalista. La empresa capitalista huye del mercado atomizado.

2.º Homogeneidad del producto.

El principio del máximo beneficio impulsa a la empresa capitalista a crear una imagen de marca, por medio de la publicidad y otros instrumentos de ventas, que eliminan la homogeneidad del producto.

3.º Libre entrada en la industria.

Cada nueva entrada en la industria es un aumento de la producción. Aumento en la producción, ante demandas inelásticas como son las de cada industria, equivale a disminución de los precios de venta, con la consiguiente reducción del beneficio marginal y de la producción de cada empresa por ser su curva de demanda perfectamente elástica, lo que motiva también una disminución del beneficio total. Por lo tanto, cada empresa capitalista individualmente o en colaboración con el resto de la industria tratan de limitar la entrada en la industria.

4.º Transparencia del mercado.

Las contradicciones no son tan fuertes como en los casos anteriores.

5.º Movilidad de los factores de producción.

La mayor cantidad y calidad de los factores de producción es fuente de beneficio. Los factores se adquieren con dinero. La empresa que consiga mayor beneficio estará en las mejores condiciones de adquirir los factores de producción y aumentar su beneficio. Por lo tanto, un pequeño desequilibrio en el mercado

autopropulsa el desequilibrio facilitando la concentración de los factores de producción en la empresa que se encuentra mejor dotada de ellos.

Vemos, pues, que si los principios en que se inspira la cooperativa presentan algunas contradicciones con las características del modelo liberal-capitalista de competencia perfecta, que podemos considerar de sobra compensadas por la afluencia de relaciones favorables, la empresa capitalista está en total contradicción con su propio modelo.

Las consecuencias de esta comparación para la presencia de las cooperativas en el modelo, podemos agruparlas en dos situaciones:

1.^a Presencia poco significativa de las cooperativas en el sistema.

Estas se verán obligadas a seguir la actuación del conjunto de las empresas capitalistas, que les afectará no sólo en su política externa de compra y venta en el mercado, sino en su propia política interna de personal, remuneración del capital, organización de la empresa, formación profesional, acumulación de reservas, etc. Aunque los deseos de la cooperativa se decanten hacia una mayor igualación de las remuneraciones, deberá atender a las remuneraciones que el mercado establezca. Puede emprender una acción de formación profesional, pero el personal preparado podría acudir a los mejores requerimientos de la empresa capitalista. Deberá abonar quizá unos intereses excesivos para tratar de lograr una mayor financiación. Todos estos obstáculos no son distintos de los que encontrará cualquier otra empresa del sistema.

¿Conseguiría mantenerse la cooperativa en tal sistema? Parece que puede considerarse afirmativa la respuesta, dado que, al contrario de lo que ocurre con la empresa capitalista, son mayores las ventajas del modelo que los inconvenientes. Y éstos últimos no proceden de sus características, sino de aquellas otras que son comunes con la empresa capitalista. Precisamente la libertad de entrada en la industria, que es desfavorable a las cooperativas descendentes, lo es porque en ellas el socio pretenderá obtener el máximo salario o el mejor precio para sus productos, lo que las pone en situación de analogía con la empresa capitalista. En cambio, esta libertad de entrada es favorable para las cooperativas ascendentes precisamente por sus diferencias esenciales con la empresa capitalista.

La conclusión es que, de existir en la realidad tal modelo teórico, toleraría mejor a la empresa cooperativa que a la capitalista.

2. Presencia muy significativa de las cooperativas en el sistema. Las empresas capitalistas se verán obligadas a seguir la actuación de las empresas cooperativas. En el caso limite, toda la actividad económica será asumida por empresas cooperativas.

Puesto que la respuesta a la anterior pregunta puede también ser aplicada a este caso, hagamos otra más adecuada: ¿Transformarían las cooperativas el sistema?

Indudablemente, la atonicidad del mercado desaparecerá. Es incompatible con el principio de la colaboración entre las cooperativas. Las cooperativas ascendentes se agruparán en cooperativas de compras en común y cooperativas de servicios de organización, asistencia técnica, formación, información, etc. Las cooperativas descendentes se agruparán por ramas de la producción creando entes superiores que coordinen todos los aspectos de compras, ventas, organización y planificación. Ante una asociación de esta índole, es difícil que subsista un sector minoritario capitalista; en aquellos mercados en que la acumulación de capital sea esencial, será incapaz de competir con la potencia de sector cooperativo agrupado en cooperativas de crédito; los sectores más favorables a la empresa capitalista serán los reservados a la gran agudeza de ingenio que no puede adquirir con dinero, pero será entonces un sector capitalista de empresarios individuales. La tendencia será a la absorción del sistema por las cooperativas.

La homogeneidad del producto no es posible mantenerla en ningún sistema. La propia creatividad humana, su espíritu de innovación seguirá creando nuevos productos y nuevas variantes de cada producto. Su situación en el espacio seguirá siendo una fuente de heterogeneidad.

La libre entrada en la industria deberá mantenerse a altos niveles, tanto porque la libre adhesión de cada cooperativa permite la entrada en la industria como socio de empresa existente, como porque las cooperativas ascendentes y las cooperativas de crédito fomentarán la creación de nuevas empresas en las ramas o sectores en que existan dificultades de oferta a causa de los obstáculos al plipolio que puedan establecer las cooperativas descendentes.

Todo el análisis anterior nos pone de manifiesto que la transparencia del mercado y la movilidad de los factores de producción son favorecidos por la estructura cooperativa, por lo que, de existir, como requiere el modelo, las cooperativas no tenderían a eliminarlos, sino a darles permanencia.

La conclusión es que las cooperativas harían desaparecer del sistema la atomicidad del mercado y mantendrían todas las demás características del modelo.

Es necesario no olvidar que, como supusimos al principio, existen estímulos motivadores de la creación de cooperativas distintos de la obtención de mejor precio, por que éste ya es supuesto en el modelo.

MODELO INTEGRAL DE COMPETENCIA PERFECTA

Este modelo, tal como lo definimos anteriormente, es totalmente incompatible con la existencia de la empresa capitalista. Es por eso que sólo estudiaremos el supuesto de la posición dominante de la empresa cooperativa, coexistiendo en todo caso con un sector público.

La mayoría de los elementos que componen el análisis son comunes con el supuesto anterior, por lo que no es necesario repetirlos. Basta atender a aquellos factores (Trabajo, Tierra y Capital), que el modelo capitalista no acoge o lo hace de manera especialmente capciosa.

1.º Trabajo.

Es difícil, como en el resto de los mercados, que pueda mantenerse la *atomicidad* en el mercado de trabajo, porque las cooperativas ascendentes presentarán una política común de demanda y los sindicatos lo harán en la oferta. Lo más probable es que, si bien las cooperativas descendentes afrontarán con éxito el problema, ya que el trabajador es su propio empresario, las cooperativas ascendentes evolucionen hacia una situación en que el conjunto de los trabajadores constituya una cooperativa que contrate colectivamente en la que trabajan. Aquí, más que en cualquier otro mercado, es imposible la *homogeneidad, reñida con la variedad personal humana*.

Aunque en la *libre entrada en la industria residen* las mayores dificultades, no está reñida con los principios cooperativos, sino todo lo contrario. El *fomento de la educación* debe hacer que, a cargo del propio sistema, todos los trabajadores

tengan acceso al proceso formativo capaz de prepararles para acceder a cualquier mercado de trabajo. Por supuesto, que existe siempre el límite de la capacidad. Ningún proceso formativo puede conseguir situar a una persona de cociente intelectual 0,7 en el mercado de investigadores. Esto, con ser evidente, no es sin embargo, obstáculo importante para una mayor equidad en la distribución de las rentas. Por una parte, el gran proceso educativo que tal sistema comportaría, al aumentar la oferta en los mercados de trabajo más capacitados disminuiría las actuales rentas de privilegio en términos absolutos y, sobre todo, relativos. Por la otra, incluso en la situación actual se está viendo que, a medida que aumenta la renta per cápita y las posibilidades de empleo, determinadas profesiones desagradables que antes percibían ingresos míseros, han aumentado notablemente sus remuneraciones en términos relativos.

La transparencia del mercado y la movilidad de los factores de la producción, son también compatibles con el modelo cooperativo.

2.º Tierra.

La propia esencia de la tierra está reñida con las características de su mercado. Ni está atomizada ni su *atomización* sería posible, ya que no siendo idéntica ninguna tierra a otra por su calidad y sobre todo, por su situación, la *homogeneidad* es nula y cada oferta y demanda de tierra es un monopolio de oferta de la misma. Monopolio de extraordinaria fortaleza, por cuanto siendo imposible la producción de tierra, la *libre entrada en la industria* es nula. Inexistente es, también la transparencia del mercado, puesto que sólo el vendedor sabe a cuánto está dispuesto a venderla y el comprador cuánto está dispuesto a pagar por ella y la *movilidad de los factores de producción* carece de sentido.

Siendo así que es imposible someter la tierra a competencia, cualquiera que sea el régimen; cooperativo o capitalista, y siendo aquélla lo único que, en términos capitalistas garantiza que comprador y vendedor perciban lo que les corresponde, la consecuencia es la explotación por los terratenientes del conjunto de los sujetos económicos, bien directamente, bien a través de las repercusiones que los superbeneficios del mercado de tierra producen en todas las mercancías. Es este el motivo de que muchos se inclinen, con justicia, por la socialización de la tierra.

Sólo con dicha socialización será posible la existencia real del modelo con las implicaciones que el modelo tiene en la mente marginalista: la igualación entre los precios marginales de coste y venta. No se trata, sólo, de una aspiración marxista o socialista utópica. La pretensión está de acuerdo con la doctrina del Concilio Ecuménico Vaticano II:

“Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para su uso de todo el género humano. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma justa, bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad. Sean las que sean las formas de la propiedad, adaptadas a las instituciones legítimas de los pueblos, según sean las circunstancias diversas y variables, jamás se debe perder de vista este destino universal de los bienes.” (7).

Dado que la propiedad capitalista no puede garantizar que los bienes creados lleguen a todos en forma justa, al menos en la propiedad de la tierra por no cumplirse ninguno de los postulados de la competencia perfecta, el párrafo transcrito solo tiene una solución inmediata; es la que daba ya José Antonio Primo de Rivera, en 1935:

“El capitalismo rural consiste en que, por virtud de unos ciertos títulos inscritos en el Registro de la Propiedad, ciertas personas que no saben tal vez donde están sus fincas, que no entienden nada de su labranza, tienen derecho a cobrar una cierta renta a los que están en sus fincas y las cultivan. Esto es sencillísimo de desarticular, y conste que al enunciar el procedimiento de desarticulación no formulo todavía un párrafo programático de la Falange; el procedimiento de desarticulación del capitalismo rural es simplemente éste: declarar cancelada la obligación de pagar la renta. Esto podrá ser tremendamente revolucionario, pero, desde luego, no originará el menor trastorno económico; los labradores seguirán cultivando sus tierras, los productos seguirán recogiendo-se y todo funcionará igual.” (8).

Naturalmente que la socialización de la tierra urbana, o de la tierra industria, se resiste ante tan fáciles procedimientos. Pero existen muchas vías para conseguir idénticos resultados.

3.º Capital.

Para evitar confusiones, denominamos aquí capital al capital-dinero, porque el capital-bienes de producción entra en la consideración de mercancía que puede ser adquirida con el capital-dinero y que, por lo tanto se cohonesta con el modelo capitalista de competencia perfecta.

La *atomicidad del mercado* es hoy, y cada vez más, incompatible con la dimensión óptima de la empresa bancaria. El mercado de dinero tiene vocación monopolista. Con tanta fuerza como las empresas bancarias capitalistas anularían la atomicidad las cooperativas de segundo y superior grado formadas por las cooperativas de crédito para la organización de la empresa, la fluidez de los flujos monetarios y de documentos de crédito y la financiación de actividades en toda la geografía.

La *homogeneidad del producto* es aquí obligada, salvedad hecha de la diferenciación causada por los distintos grados de liquidez. La *transparencia* se fomenta por todos y cada uno de los principios cooperativos. La *libre adhesión* produce el aumento de la masa social de las cooperativas de crédito que obtengan mejores condiciones de interés y activo para los asociados.

El control democrático permite que los socios conozcan la cuenta de producción y resultados de la empresa y actúen en la dirección deseada sobre la gerencia. El *interés limitado* permite la fijación y conocimiento de los tipos en el momento en que la asamblea los decida. El *fomento de la educación* puede instruir a los socios sobre el conocimiento del mercado de dinero y la *colaboración entre las cooperativas* contribuye a intercambiar conocimientos y amortiguar diferencias.

La *libre entrada en la industria* no es aquí incompatible con los principios cooperativos como lo era con el principio del máximo beneficio. En efecto, siendo los beneficios distribuidos en proporción a la utilización, al socio, soberano de la empresa, no le es perjudicial la entrada de nuevas industrias, ya que si, como consecuencia, se produce una disminución de los tipos de interés se verá beneficiado de ello y si tal disminución de los tipos de interés comporta una disminución de los beneficios que como socio le pertenecen, ambas disminuciones se compensan. Por lo demás, la nueva cooperativa de crédito es una alternativa más que se le presenta.

En cuanto a la *movilidad de los factores de producción*, dadas las características especiales de la producción, es fácil ver que el aspecto de emisión no se encuentra afectado por los factores, mientras que el aspecto de la producción propia de cada empresa bancaria, no se opone a la movilidad de la mano de obra. Las cooperativas de crédito se disputarán los empleados más capacitados, cuya movilidad será robustecida si el principio del fomento a la educación, funciona.

En virtud de este análisis no es aventurado afirmar que el modelo de competencia integral perfecta es totalmente compatible con el modelo cooperativo. Aún más en virtud de las tendencias observadas se puede afirmar que si se admite la preponderancia de las cooperativas en el tema, la situación evolucionará en favor de una mayor aproximación al modelo, lo cual es lo mismo que afirmar que, supuesta la existencia real de un modelo de competencia perfecta integral con empresas cooperativas, el sistema tiene las suficientes fuerzas equilibradoras para corregir las desviaciones que se produzcan.

Pueden alegarse tres objeciones a esta conclusión.

1.º Que no ha quedado a salvo la *atomicidad del mercado*, ya que se encuentra en conflicto con la *colaboración entre las cooperativas* y hemos admitido la imposibilidad de su existencia en los mercados de tierra y capital y su dificultad en el de trabajo.

Es necesario observar, sin embargo, que esta característica es necesaria sólo para conciliar los deseos de máximo beneficio de las empresas. Cuando el principio del máximo beneficio cesa, la atomicidad deja de ser necesaria.

En las cooperativas ascendentes, porque al distribuirse los excedentes proporcionalmente a la utilización de la cooperativa, el alimento del mercado por una empresa, no trae consigo la reducción malthusiana de la producción. En el supuesto de que ésta se produjera, se obtendrían beneficios supernormales. Los beneficios supernormales, al distribuirse en proporción a las compras convierten el precio de venta en precio de coste, lo que motiva un aumento en la demanda. A corto plazo, el precio de venta es, en la cooperativa dominante como en la competencia perfecta, igual al precio marginal. A largo plazo, la producción realizada es la producción deseada.

En las cooperativas descendentes, porque la existencia de empresas dominantes provoca también beneficios supernormales; estos beneficios supernormales, en las cooperativas de trabajadores, constituyen un aumento real del salario al distribuirse en proporción al trabajo realizado. El aumento comparativo del salario atrae nuevos trabajadores a la empresa en virtud del reaparecer los beneficios supernormales como consecuencia del cipo de la libre adhesión, afluencia que persistirá hasta des- aumento de la producción. En las cooperativas de proveedores, análogos fenómenos llevan al sector también a un precio de equilibrio semejante al de la competencia perfecta. Esto sin contar con que los defectos de competencia causados por falta de producción de las cooperativas descendentes, pueden ser también cubiertos por cooperativas ascendentes.

2.º Que la socialización de la tierra exige la colaboración de la Administración y ésta, en los países capitalistas es normalmente contraria a tales procedimientos. Evidente; pero nosotros estudiamos una situación ideal de preponderancia de las cooperativas en el sistema y la Administración de un país cooperativo es distinta de la Administración de un país capitalista.

3.º Que para el funcionamiento del modelo hemos dado siempre por supuesto el cumplimiento de los principios cooperativos, lo cual es bastante discutible en el terreno de la realidad. Efectivamente. Nos hemos movido exclusivamente en el límite de las hipótesis planteadas. Si los principios se cumplen o no, no era aquí la cuestión. Por esa ha quedado palpable la diferencia con la empresa capitalista en que precisamente el cumplimiento del único principio del "máximo beneficio", hace imposible el funcionamiento del modelo.